



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**

### **PROYECTO:**

A través de Resolución 0823 DEL 27 DE NOVIEMBRE de 2019 la agencia de desarrollo rural- ADR, aprobó la cofinanciación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de tipo asociativo identificado con el número 053-2019, denominado **"SIEMBRA, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE UN SISTEMA AGROFORESTAL (COCO – PLÁTANO – YUCA) QUE NOS PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA PACÍFICA CONCOSTA EN LA COMUNIDAD DE BELÉN DE DOCAMPADO LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**

Mediante el decreto Ley 2364 de 2015, se crea la Agencia de Desarrollo Rural, cuyo objeto es " ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país;" siendo una de las funciones establecida en al artículo 4 del mismo decreto la de "formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar y proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural."

Así mismo, a través de Acuerdo 007 del 28 de septiembre de 2016, derogado por el acuerdo 010 del 19 de diciembre de 2019, "se adopta el reglamentopara los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial y se dictan otras disposiciones" y establece los lineamientos para la distribución de recursos, desarrolla los tipos de proyectos, las líneas de cofinanciación, los actores que intervienen en el ciclo de los PIDAR y establece los conceptos , procesos, requisitos y responsabilidades aplicables en las etapas del ciclo de los PIDAR; así como los lineamientos para los ajustes a los proyectos de liberación de recursos.

Como resultado de la estructuración del proyecto, se determinó que el presupuesto del mismo se encuentra compuesto por: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 699.698.000) corresponde a la cofinanciación de la ADR y SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$728.000.000) corresponden a la contrapartida garantizada para



la ejecución del proyecto, en el cual se atenderá cuarenta y ocho (40) pequeños productores rurales; de conformidad con la certificación y autorización de potenciales beneficiarios y con el listado de personas relacionadas en los formatos F-EFP-001 y F-EFP-002, respectivamente, visible en el banco de proyectos.

Con Resolución No. 593 de 2019, la presidencia de la agencia estableció que la ejecución de los recursos de la cofinanciación se realizará a través del mecanismo financiero Encargo Fiduciario, que celebren los beneficiarios de los proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial. Mediante resolución 759 de 2019, la presidencia de la Agencia modificó la resolución 593 de 2019, estableciendo un régimen de transición para los PIDAR que se cofinancien con recursos de la vigencia 2019, ordenando incluir el valor de los gastos administrativos del Encargo Fiduciario en el respectivo acto administrativo de adjudicación de la cofinanciación como parte de la misma hasta por un valor de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.390.566).

En la Resolución 0823 de 27 DE NOVIEMBRE de 2019, de cofinanciación de este proyecto el artículo tercero señale: **Administración de los recursos.** Conceder a la organización un término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, prorrogables por un término igual al inicialmente previsto cuando medie justa causa, para constituir un encargo fiduciario de acuerdo con las condiciones establecidas en el procedimiento: *"EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA."* Para el adecuado manejo de los recursos. Parágrafo: La agencia de Desarrollo Rural realizará el desembolso de los recursos de la cofinanciación, una vez la Organización allegue el contrato mediante el cual constituyo el mecanismo financiero señalado.

Así mismo, señala la corresponsabilidad tanto de los beneficiarios como de la asociación para cumplir las obligaciones, deberes y compromisos derivados del otorgamiento de recursos de cofinanciación para la ejecución del proyecto, so pena de reintegrar a la Agencia de Desarrollo Rural el monto total de los recursos otorgados, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ADR. Establece las obligaciones de los beneficiarios y la organización y funciones de la organización. En este sentido se hace énfasis en la función numeral 5 del artículo sexto de la resolución... *"Ejecutar el proyecto integral de conformidad con la formulación evaluada, aprobada y declarada viable la cual hace parte integral de la presente resolución..."*



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA PACÍFICA "CONCOSTA"

NIT 818.001.508-1

Resolución 01123 del 16 de mayo 2001

De esta manera, en cumplimiento del PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA. Código: PR-IMP-002 Versión: 1 Fecha: 4/oct/2019, se constituye Fiducia entre A CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA PACÍFICA CONCOSTA y FIDUAGRARIA S.A., a través del contrato de encargo fiduciario irrevocable de administración y pagos No. 053-2019 ADR- CONCOSTA con el de administrar los recursos de este proyecto conforme a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del supervisor; los recursos objeto de la fiducia serán invertidos en los fondos de inversión colectiva que administra la fiduciaria en los términos establecidos en el contrato (se anexa copia del contrato). Y específicamente del artículo 5.4.1 Proceso contractual, y del Acuerdo 010 de 2019, se adelanta el primer Comité Técnico de Gestión Local el 07 de marzo de 2020 y se establece la necesidad de contratar el análisis de suelos para 40 predios.

la agencia de desarrollo rural- ADR, aprobó la cofinanciación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de tipo asociativo identificado con el número 053-2019, denominado **"SIEMBRA, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE UN SISTEMA AGROFORESTAL (COCO – PLÁTANO – YUCA) QUE NOS PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA PACÍFICA CONCOSTA EN LA COMUNIDAD DE BELÉN DE DOCAMPADO LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**

**Duración:** (4) cuatro meses

**Municipio donde se desarrolla el proyecto:** Municipio de Bajo Baudó

**Dedicación:** Tiempo completo

**Cargo:** Administrador de Empresas Agropecuarias

**Cantidad:** 1 Vacante

**Tipo de contrato:** Contrato de prestación de servicios

**Honorarios Mensuales:** Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$3.500.000)



**OBJETO DEL CONTRATO:**

Brindar asistencia técnica en la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Comercialización de productos agropecuarios, a los beneficiarios del proyecto con Resolución 0823 del 27 de noviembre de 2019 **"SIEMBRA, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE UN SISTEMA AGROFORESTAL (COCO – PLÁTANO –YUCA) QUE NOS PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA PACÍFICA CONCOSTA EN LA COMUNIDAD DE BELÉN DE DOCAMPADO LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**

**RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS:**

Bajo la supervisión directa CONCOSTA, tendrá bajo su responsabilidad, las siguientes funciones:

1. Brindar apoyo tecnico-administrativo a la organization Concosta
2. Brindar asistencia técnica, a los beneficiarios del proyecto, para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, que permita en un futuro cercano generar la certificación en BPA, por parte del organismo oficial competente.
3. Elaborar diagnóstico del estado actual de los beneficiarios del proyecto; frente a conocimientos mínimos de las Buenas Prácticas y cumplimiento de requisitos para su implementación.
4. Elaborar el "Plan de Capacitación en mercadeo y comercialización agropecuaria" el cual deberá contener protocolo metodológico de cada temática de capacitación.
5. Realizar tres (03) talleres de capacitación técnica en implementación de BPA.
6. Elaborar tres (03) informes sobre el desarrollo de cada uno de los talleres, que permita hacer una retroalimentación y mejorar las actividades del acompañamiento integral a los beneficiarios.
7. Realizar tres (03) visitas de asistencia técnica a cada una de las unidades productivas de los beneficiarios activos, con el fin de mejorar las capacidades para la comercialización de sus productos.
8. Preparar, presentar y ejecutar planes de trabajo, cronogramas de actividades y el logro de resultados según sean requeridos por la asociación.



9. Proyectar y socializar los estatutos para la conformación de la Asociación de Productores y Comercializadores de Coco y sus derivados del Consejo Comunitario de la Costa Pacífica CONCOSTA Bajo Baudó.
10. Desplazarse cada vez que se requiera y según programación a las unidades productivas para supervisar las actividades programadas del proyecto: El corregimiento a intervenir es: **Belén de Docampadó, Municipio de Bajo Baudó, Departamento del Chocó**
11. Colaborar en la elaboración de materiales divulgativos de la asociación y de los productos del proyecto productivo.
12. Apoyar en la preparación de eventos, reuniones, participación en ferias, y otros, relacionados con la actividad productiva.
13. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por la Junta Directiva.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS:**

1. Un (1) Profesional, con formación profesional en Administración de Empresas Agropecuarias con especialización en Mercadeo Agropecuario y con experiencia mínima certificada de un (1) año en ejecución de proyectos agropecuarios y experiencia en comercialización de productos agropecuarios y trabajo con comunidades negras y/o Consejos Comunitarios.
2. Conocimiento de la zona geográfica y experiencia en trabajo con población vulnerable.
3. Excelentes relaciones interinstitucionales.
4. Habilidades y destrezas administrativas.
5. Experiencia en resolución de conflicto, componente organizacional, organizaciones sin ánimo de lucro y extensión rural.
6. Formación y habilidades en el manejo de grupos poblacionales.
7. Excelente manejo de Windows Office e Internet.
8. Capacidad de trabajar bajo presión.



**HABILIDADES Y COMPETENCIAS:**

- ✓ Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares y multiculturales.
- ✓ Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- ✓ Capacidad de decisión.
- ✓ Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- ✓ Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios del proyecto y de la organización.
- ✓ Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.
- ✓ Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades.
- ✓ Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles.
- ✓ Estricta confidencialidad.

Toda persona que aspire a trabajar en el proyecto debe contar con los siguientes elementos:

**Competencias fundamentales (para todos):**

- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia

**CRONOGRAMA:**

ETAPA DOCUMENTO	FECHA	LUGAR



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA PACÍFICA "CONCOSTA"

NIT 818.001.508-1

Resolución 01123 del 16 de mayo 2001

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Desde las 8:00 A.M del 12 de abril de 2021, hasta las 4:00 P.M del 16 de abril de 2021	<a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Desde las 8:00 A.M del 12 de abril de 2021 hasta las 4:00 P.M del 16 de abril de 2021	<a href="mailto:liliana.rodriquez@adr.gov.co">liliana.rodriquez@adr.gov.co</a> concosta64@yahoo.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Desde las 8:00 A.M del 12 de abril 2021 hasta las 4:00 P.M del 20 de abril de 2021	A los correos de los interesados con copia a <a href="mailto:liliana.rodriquez@adr.gov.co">liliana.rodriquez@adr.gov.co</a> concosta64@yahoo.com
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE-	Desde las 8:00 A.M del 12 de abril de 2021 hasta las 4:00 P.M del 23 de abril de 2021	<a href="mailto:liliana.rodriquez@adr.gov.co">liliana.rodriquez@adr.gov.co</a> concosta64@yahoo.com
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Entre el 26 y 27 de abril de 2021	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta el día 28 de abril de 2021	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 10 días hábiles con posterioridad a la fecha de aceptación de la adjudicación	



**CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA PACÍFICA "CONCOSTA"**

**NIT 818.001.508-1**

**Resolución 01123 del 16 de mayo 2001**